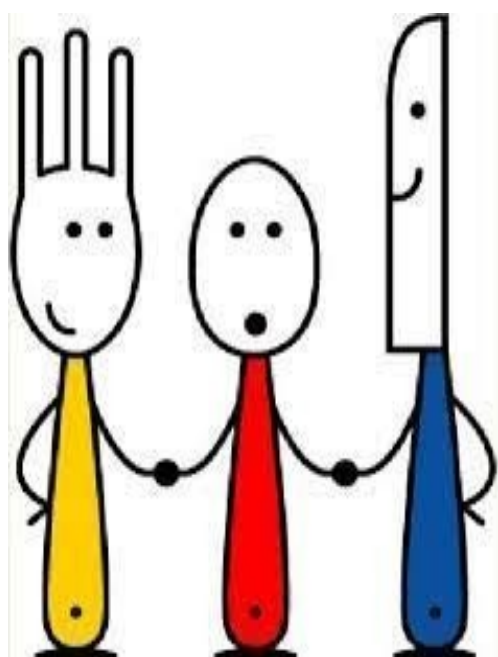


CE 2026/2027

**PLAN GENERAL
ANUAL DEL
SERVICIO
COMPLEMENTARIO
DE COMEDOR
ESCOLAR**



**CEIP MONTE ALEGRE
L'ELIANA
(VALENCIA)**

montealegre.comedor@gmail.com

ÍNDICE

- 1. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR ESCOLAR**
- 2. OBJETIVOS DEL COMEDOR**
- 3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO**
 - a. Características generales**
 - b. Características del servicio**
 - i. Horario y calendario**
 - ii. Precios y formas de pago**
 - iii. Alumnado/Monitoras y monitores**
 - c. Normas generales**
 - d. Actividades**
 - i. Hábitos de correcta alimentación e higiene**
 - ii. De ocio, antes y después de la comida**
 - e. Abordaje educativo del conflicto que altere la convivencia en el espacio y tiempo del comedor escolar.**
- 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR**

1. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR ESCOLAR

A continuación, se indica la normativa legal que regula el Servicio Complementario de Comedor Escolar, en los centros educativos de la Generalitat Valenciana.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la Secretaria Autonómica de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2026-2027. 4.2.1.8 Programa anual de comedor escolar.

Serán aplicables:

- a) Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos (BOE 92, 16.04.2025).
- b) Decreto 122/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el precio público por el servicio de comedor prestado por los centros de enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana (DOGV 4041, 12.07.2001).
- c) Decreto 84/2018, de 15 de junio, del Consell, de fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de la Generalitat (DOGV 8323, 22.06.2018).
- d) Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación (DOGV 6839, 13.08.2012), modificada por la Orden 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV 7845, 05.08.2016).
- e) Orden 18/2018, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana (DOGV 8294, 14.05.2018)

- f) Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de educación infantil y primaria e institutos de educación secundaria, de titularidad de la Generalitat, para el curso 2026-2027 (31/08/2026)
- g) Aquellas otras normas o instrucciones que pueda desarrollar tanto la conselleria competente en materia de educación como la competente en materia de sanidad para establecer medidas higiénico-sanitarias de prevención de la salud del alumnado y del personal docente y no docente que sea usuario de este servicio complementario.

Así como también, **será aplicable:**

- > DECRET 193/2025, de 12 de desembre, del Consell, de la convivència en el sistema educatiu de la Comunitat Valenciana

2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario que desempeña una función social que trasciende del ámbito educativo. Entre sus objetivos destacamos:

- a) Educar en hábitos alimenticios saludables.
- b) Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- c) Ofrecer un servicio complementario necesario para muchas familias del centro dando la posibilidad de una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo.
- d) Completar la labor que realizan las familias en cuanto a la adquisición de hábitos sociales, higiénicos, normas de urbanidad y cortesía, y uso correcto y conservación de los útiles del comedor.
- e) Contribuir a la conciliación de la familia en la medida en que facilita a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.

- f) Facilitar que mujeres y hombres puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.
- g) Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los y las responsables del comedor escolar, tanto en lo referente a su salud como en su educación nutricional.
- h) Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de las niñas y niños en las comidas que realizan en casa.
- i) Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor escolar.

3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO

a. Características generales

Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.

En general, tiene derecho a utilizar el servicio del comedor todo el alumnado que desee hacer uso de este, así como al resto de personas que trabajan en el centro y que así lo soliciten. Siempre y cuando el número de alumnado que demande el servicio no supere en número la capacidad del comedor.

b. Características del servicio

El servicio de comedor escolar durante el presente curso escolar estará gestionado por la empresa valenciana COLEVISA (<https://www.colevisa.es/>)

Este servicio incluye la presencia de una cocinera, una auxiliar de cocina, monitoras y monitores contratados por la empresa que atenderán al alumnado tanto en el período de la comida, así como antes y después de la misma. También podrá prestar estas funciones el personal docente siempre y cuando se autorice la compatibilidad de actividades por parte de la Conselleria competente en materia de personal docente (ORDEN 53/2012 artículo 22) que tendrá idénticas obligaciones.

El número de monitores será fijado cumpliendo la normativa vigente y fluctuará de forma proporcional al número de comensales (ver instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio complementario del comedor escolar para el curso 2026-2027).

[https://ceice.gva.es/documents/162640666/0/INSTR_COMEDOR_CEIP_IES_2026-2027_firmado+\(5\).pdf/768a5f57-c7d6-56b7-a603-ef8693ebaed9](https://ceice.gva.es/documents/162640666/0/INSTR_COMEDOR_CEIP_IES_2026-2027_firmado+(5).pdf/768a5f57-c7d6-56b7-a603-ef8693ebaed9)

El comedor escolar funciona desde **septiembre a junio**. Se establecerán dos turnos en el comedor de primaria, y un turno en el comedor de educación infantil.

En el comedor de infantil se comerá en un único turno, el alumnado de 3 y 4 años.

El alumnado de tres años descansará después de comer, en las camitas apilables.

En el comedor de primaria comerá en primer turno el alumnado de educación infantil 5 años, de primero, segundo y tercer curso de educación primaria. En el segundo turno comerán el alumnado de cuarto, quinto y sexto curso de primaria.

El alumnado que desee utilizar el comedor escolar de forma esporádica deberá enviar un correo electrónico a la encargada del servicio de comedor escolar antes de las 09:00h del día concreto, informando de su asistencia (montealegre.comedor@gmail.com).

El alumnado asiduo que NO desee utilizar el comedor escolar de forma puntual o sistemática deberá enviar un correo electrónico a la encargada del servicio de comedor escolar informando de la situación antes de las 09:30h del día en cuestión (montealegre.comedor@gmail.com).

Además, el servicio de comedor escolar podrá proporcionar **PICNICS** a tod@s sus usuarios/as en las actividades extraescolares/complementarias, si las hubiera o hubiese, salvo indicación contraria de los familiares o tutores legales.

En su caso, quien NO desee el picnic de la comida deberá informar con dos días de antelación mediante el email del comedor (montealegre.comedor@gmail.com).

El picnic sustituye la comida del día de la salida extraescolar, en ningún caso supone el almuerzo, por lo que cada alumno/a deberá llevar su almuerzo a la salida correspondiente, salvo indicación expresa de los docentes responsables de la salida extraescolar.

El picnic, en todos los casos, consistirá en:

- 2 bocadillos fríos
- 1 botella/brick de agua mineral (1/2L)

- 1 zumo/yogurt bebible
- 1 pieza de fruta



i. Horario y calendario.

El calendario de funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar será el periodo de tiempo comprendido entre el **9 de septiembre de 2026 y el 18 de junio de 2027**, ambos inclusive.

Con carácter general el horario de funcionamiento será de 13h a 15h. de lunes a jueves, y de 12 a 15h los viernes.

Con el fin de realizar una previsión sobre funcionamiento, fundamentalmente durante los meses de septiembre/junio, se realizan encuestas/solicitud sobre su uso, mediante Microsoft forms. **Es obligatorio cumplimentar estos cuestionarios**, los cuales se responden en 1 minuto. **La omisión de respuesta por parte de las familias se**

entenderá como desestimación del servicio de comedor escolar.

En cuanto a la dinámica general del comedor, sus usuarios pueden ser considerados como ASIDUOS, asistiendo de lunes a viernes, y/o EVENTUALES, acudiendo de lunes a jueves o en días puntuales según sus necesidades.

En cualquier caso, durante **los meses de septiembre y junio**, todos los comensales serán considerados asiduos, es decir, el servicio se ofrecerá de lunes a viernes exclusivamente.

De octubre a mayo, serán las familias las que determinen si sus hijos/as harán uso del comedor escolar de manera asidua o eventual. Dado que la mayoría de las familias optan por la modalidad de asiduidad, aquellas que deseen solicitar la modalidad eventual deberán comunicarlo previamente a la siguiente dirección de email (montealegre.comedor@gmail.com) indicando las necesidades, por ejemplo:

- Alumno/a: Manuel López Gracia
- Curso: 5PRI
- Necesidades: De octubre a mayo, de lunes a jueves

En caso de que no se comunique debidamente, es seguro que los recibos se cargarán mensualmente con todos los días lectivos de mes.

El tiempo de comedor se organizará en diferentes períodos distribuidos de distinta forma dependiendo del turno en el que se encuentre:

Para los comensales del primer turno:

- El primer período dispondrá aproximadamente de quince minutos para la limpieza personal,
- El segundo período será la comida,
- El tercer período será para la limpieza personal después de la comida, juegos y talleres, en el interior o en el exterior, realizados bajo la supervisión de los monitores y las monitoras.

Para los comensales del segundo turno:

- El primer período lo dedicarán a juegos y talleres en el exterior o en el interior realizados bajo la supervisión de monitores y monitoras.
- El segundo período será el dedicado a la limpieza personal.
- El tercer período será el de la comida.
- El cuarto período será para la limpieza personal después de la comida.

Los viernes de 12h a 13h, el alumnado del comedor, indistintamente del turno en el que coman, realizarán talleres educativos o actividades deportivas diversas.

ii. Precios y formas de pago

Para el curso académico 2026-2027 el precio de la minuta por comensal/día que deberán abonar las personas usuarias del servicio de comedor escolar es de **4,35€**, tanto para el alumnado de Educación Infantil como de Educación Primaria.

En el caso de una falta de asistencia debidamente justificada no se procederá al cobro a la persona usuaria de ninguna cantidad en concepto de monitores u otros gastos indirectos.

En los plazos que corresponda se informará a todas las familias de la posibilidad de obtener ayudas para el pago de este servicio, según los términos marcados por la Administración.

Con carácter general, el pago del importe de las comidas se realizará durante la primera semana lectiva de cada mes, a mes vencido, mediante domiciliación bancaria, para todo aquel alumno/a que haya asistido al servicio de comedor escolar de forma asidua, así como también esporádica. Durante el mes de junio se realizarán dos pagos (mayo/junio).

Las personas usuarias de comedor están obligadas a abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio y a respetar el proyecto educativo del comedor donde vendrán reflejados sus derechos y obligaciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

El impago de las cuotas por parte de los comensales ocasionará la pérdida del derecho a la utilización de este servicio. Este hecho será decidido por la Comisión

del Comedor del Consejo Escolar del Centro.

En el caso que la persona beneficiaria de ayuda de comedor renuncie de forma permanente a la misma, atendiendo a la normativa vigente, el centro lo introducirá en ITACA3 y dará traslado a la dirección territorial correspondiente, sin que pueda volver a beneficiarse de la beca durante el curso 2026/2027.

Para la asistencia por primera vez al comedor escolar será obligatorio rellenar una solicitud de inscripción en la que aparecerán los datos del alumno o alumna, teléfono de contacto en caso de necesidad, los datos de la cuenta bancaria por la que se realizará el pago y los datos médicos que sean necesario tener en cuenta a la hora de comer.

El comensal eventual que requiera del servicio por días puntuales deberá solicitarlo antes de las 09 horas, del día en cuestión, mediante la dirección de email del comedor escolar.

El comedor escolar dispondrá de menús especiales o de régimen para atender al alumnado que acredite la imposibilidad de ingerir determinados alimentos por motivos de salud o culturales, de acuerdo con el proyecto educativo del centro docente.

Las familias tienen también a su alcance **la aplicación App COLEVISA** en la que podrán consultar/gestionar asuntos diversos como menús, reporte de alimentación de sus hijos/as, información periódica de eventos diversos... (Código de acceso 1436).

Como NOVEDAD para el presente curso escolar, se establece un nuevo sistema de pago mediante tickets para la adquisición de los bocadillos del servicio de almuerzo, el cual **se pondrá en marcha de forma definitiva a partir del mes de octubre**. Las familias podrán adquirir los tickets presencialmente en el despacho de Dirección todos los **miércoles, en horario de 09:00 a 10:00 horas**. Las tarifas fijadas para este curso, según la modalidad de tamaño, son las siguientes:

- **Bocadillo tamaño grande:** 1,05 € (foto)
- **Bocadillo tamaño pequeño:** 0,55 €



Con el fin de garantizar el suministro de bocadillos y no interrumpir el servicio durante el periodo de implantación, **durante el mes de septiembre se mantendrá de forma temporal el pago en efectivo.**

A partir de octubre, **el personal de cocina únicamente servirá los almuerzos previa entrega del ticket correspondiente, no estando autorizado a manejar dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia.** Por todo ello, se ruega a las familias que adquieran los tickets con la debida antelación dentro del horario establecido para garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

Se ruega a las familias que abonen el importe exacto de los tickets en metálico al efectuar su adquisición dado que no podemos facilitar cambio.

Opciones de compra mínima:

- Bono de 20 tickets **ALMUERZO GRANDE, 21 euros**
- Bono de 20 tickets **ALMUERZO PEQUEÑO, 11 euros**

iii. Alumnado / Monitores-monitores

La previsión de comensales para este curso escolar es como máximo de 188, dado que es el total de alumnado matriculado en el centro.

La distribución del alumnado y monitores/as será la siguiente (el número de comensales podrá ir variando durante el curso escolar). Se inicia el curso con la distribución indicada a

continuación, y según el aumento/disminución de usuarios producido, hasta 188 en su caso, se realizarán los ajustes necesarios.

En Educación Infantil habrá una monitora por cada grupo durante todo el curso escolar, es decir, tres monitores/as.

En Educación Primaria,

- los meses de septiembre/junio, habrá dos monitores/as en cada turno.

- Los meses de octubre a mayo, habrá dos monitores/as en cada turno y un monitor coordinador.

c. Normas generales

1. Todo el alumnado probará la comida de cada uno de los platos cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido suficientemente de cada uno de ellos.
2. Ningún niño o niña se irá a casa sin comer nada.
3. La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen se realizarán en un tono habitual y sin gritos.
4. Todo el alumnado comerá bien sentado.
5. El tiempo que media entre la comida y las actividades anteriores y posteriores deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión de los monitores y monitoras.
6. En caso de que algún alumno o alumna manifestara signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que lo aconseje, se llamará a la familia para que pasen a recogerlo.
7. Cualquier incidencia ocurrida en el comedor con el alumnado será registrada y comunicada al encargado del comedor escolar y, en caso de revestir necesidad de alguna amonestación, a la Dirección del centro, en el plazo más breve posible.

Corresponde a la empresa COLEVISA:

Informar a todos/as los/las comensales el plan mensual de comidas, de forma que los padres y madres estén informados/as de lo que comen sus hijos/as y puedan programar sus cenas.

Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, electrodomésticos y resto de utensilios de comedor.

La formación de los monitores/as. La supervisión de las tareas asignadas a los monitores.

Mantener reuniones periódicas con el equipo pedagógico del comedor.

d. Actividades

Se propondrán actividades y talleres grupales para favorecer que se establezcan relaciones con los compañeros y compañeras, y aprendan a trabajar en equipo, así como a desarrollarse de forma autónoma.

Se potenciará la realización de actividades lúdicas variadas y amenas para que disfruten aprendiendo a través del juego. De la misma forma, se tendrán en cuenta los intereses y curiosidades del alumnado.

Estas actividades estarán programadas previamente por los monitores/as, programando juegos y actividades clasificadas según el objetivo que queremos conseguir.

Propósitos para conseguir con las actividades:

- Adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene (limpieza personal, importancia de la dieta...)
- Acostumbrar a las niñas y niños a los hábitos sociales y normas de comportamiento en la mesa y en la alimentación.
- Fomentar la colaboración, solidaridad y convivencia entre todas y todos mediante las actividades de carácter cooperativo.
- Acercar a los niños/as a la expresión artística y corporal que contribuya a su desarrollo psicológico, afectivo y social.

La programación comprende los siguientes tipos de actividades:

- Actividades de descanso y relajación para que los niños/as realicen una correcta digestión y se incorporen a la siguiente actividad en condiciones óptimas.
- Actividades deportivas y juegos dirigidos (juegos de patio, multideporte, juegos tradicionales, juegos cooperativos...) ocasionalmente manualidades (dibujos, pintura) que ayuden a desarrollar destrezas psicomotoras y que podrán servir de apoyo a la ambientación y decoración del centro.
- Música, cuentos y canciones.
- Sesiones de proyección de DVD, dibujos animados o fragmentos de películas y documentales adecuados para la edad de los niños/as.
- Talleres diversos: ajedrez, teatro, expresión corporal, costura, magia, cuentacuentos...

i. Para el desarrollo de hábitos de correcta alimentación e higiene.

Se lavarán las manos antes de comer. El lavado de manos correcto a lo largo del curso se convierte en la actuación más importante en tiempo de comedor. Se formará al alumnado en la importancia de las medidas de higiene; se instará a no compartir menaje de cocina, alimentos, etc.

Se emplearán todos los cubiertos posibles, acostumbrando a los niños y niñas a coger el tenedor y el cuchillo.

El alumnado, a partir de 2º de primaria, manipulará el cuchillo, y a partir de 3º de primaria se pelarán solos la fruta.

Todos los materiales se dispondrán al alcance de las niñas y los niños con el fin de fomentar que cada uno coma de forma autónoma, empleando adecuadamente los cubiertos y la servilleta.

Se enseñará a los niños y niñas a no desaprovechar la comida y a probar los distintos alimentos.

- Recibirán la enseñanza del taller de «buenas formas».
- Se lavarán las manos y la cara una vez terminada la comida.

Se podrán lavar los dientes después de comer. El uso del cepillo de dientes NO será obligatorio, es decir, cada familia decidirá si sus hijos/as harán uso del cepillo dental,

siempre que se comprometan a cumplir con las normas de higiene y seguridad básicas. El alumnado que decida usar cepillo de dientes durante el servicio de Comedor Escolar deberá traer un ESTUCHE O BOLSA DE ASEO con un cepillo y pasta de dientes personal e intransferible. Todo este proceso se llevará a cabo bajo la constante supervisión de los monitores/as.

ii. De ocio, antes o después de la comida.

Se llevarán a cabo actividades lúdicas programadas para desarrollar en los períodos inmediatamente anterior y posterior de la comida, bajo la supervisión de la monitora o monitor, y proporcionando el material necesario.

e. Abordaje educativo del conflicto que altera la convivencia.

El abordaje educativo de las conductas que alteren la convivencia en los espacios y tiempos de comedor escolar se ajustará a lo establecido en la normativa oficial vigente, regulada mediante el DECRET 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana.

El **diálogo, la conciliación y la restauración** serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en los espacios y tiempos de comedor escolar.

No obstante lo anterior, la convivencia en este espacio de comedor se regirá, como en cualquier otro espacio educador, por la normativa concreta vigente.

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR

Dentro del Consejo Escolar del centro existe la Comisión de Comedor integrada por la directora, dos representantes del sector docente, un/a representante del sector de las familias y un/a representante del sector servicios. El encargado/a del comedor asistirá si es requerido/a por la Comisión o si él/ella mismo/a lo considera necesario.

Se reunirán una vez al trimestre o siempre que sea convocada por la directora a instancia propia o por algún miembro de la Comisión de comedor, a fin de valorar el buen funcionamiento del comedor.

Los temas para tratar en las reuniones de la Comisión son los siguientes:

- Seguimiento del plan de comedor.
- Seguimiento de la empresa COLEVISA.
- Realización y seguimiento del NOF del comedor.
- Proponer mejoras en el funcionamiento e infraestructuras del comedor escolar.
- Selección de empresas para informar al Consejo Escolar y que éste la seleccione.